Documento: YPF-Privado

Río Gallegos, Santa Cruz, República Argentina, 10 de enero de 2025

Señores,

YPF S.A. / OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

Macacha Güemes 515

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Presente

Ref.: Concurso privado de precios – Venta y operación de la estación de servicios de bandera YPF sita en Zapiola y Entre Ríos, Localidad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz

De nuestra consideración:

María Gabriela Vido, en representación de San Cristóbal SA (en adelante, el "Oferente"), constituyendo domicilio a los efectos del presente Concurso - conforme se define más abajo- en Alberto J. Bark 35, Río Gallegos, Santa Cruz, y domicilio electrónico en la casilla presidencia@ypfsancristobal.com.ar, tiene el agrado de dirigirse a YPF S.A. ("YPF") y/u OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A. ("OPESSA") a efectos de presentar nuestra Oferta en el marco del concurso privado de precios para la selección de un oferente que llevará adelante la compra y operación por el plazo de 10 (diez) años de la estación de servicios de bandera YPF sita en Zapiola y Entre Ríos, Localidad de Río gallegos, Provincia de Santa Cruz (en adelante, el "Concurso").

Al respecto, manifestamos con carácter de declaración jurada que nuestra Oferta (i) tendrá un plazo de validez de ciento cincuenta (150) días corridos a partir del plazo de presentación, el que será sucesivamente prorrogado por igual período conforme lo estipulado en el pliego de bases y condiciones que rige el presente Concurso, y durante el cual será irrevocable en su totalidad; (ii) se ajusta

Documento: YPF-Privado

MARIANA LETIA LOP
ESCRIBA
REG

Documento: YPF-Privado

íntegramente a las condiciones y requisitos del Concurso; y que (iii) no se encuentra impedida ni afectada por ninguna incompatibilidad ni prohibición que surja de este Concurso ni del marco normativo aplicable.

Asimismo, manifestamos que hemos examinado y aceptamos sin reservas las exigencias establecidas en el Concurso, y hemos recopilado la información necesaria para la elaboración de nuestra Oferta, incluyendo en aquello concerniente a la demanda de personal e insumos requeridos para cumplir adecuadamente con los Contratos que eventualmente pudieran celebrarse en caso de ser declarados Adjudicatarios, como en lo referente al conocimiento de la Estación de Servicios cuya propiedad y operación es objeto de este Concurso. Consecuentemente, eximimos a YPF y/u OPESSA de toda responsabilidad, por cualquier error u omisión de nuestra parte en la preparación de la Oferta presentada.

Ponemos también de manifiesto que la sola presentación de la presente Oferta implica nuestra conformidad para suministrar toda información complementaria que YPF y/u OPESSA pudiera requerir. Asimismo, se pone de manifiesto que toda la información proporcionada por nuestra parte es verdadera y exacta, al tiempo que, autorizamos a YPF y/u OPESSA para verificar tales extremos por los medios que designe. En caso de verificarse falsedad o inexactitud en la referida información, aceptamos expresamente la facultad de YPF y/u OPESSA para invalidar nuestra participación en el presente Concurso, y renunciamos expresamente a todo derecho o acción tendiente a reclamarle resarcimiento de daños y perjuicios por cualquier concepto. En el mismo sentido, reconocemos expresamente que nuestra negativa a brindar la información adicional que YPF y/u OPESSA pudiera requerir la faculta a declarar formalmente inadmisible nuestra Oferta.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

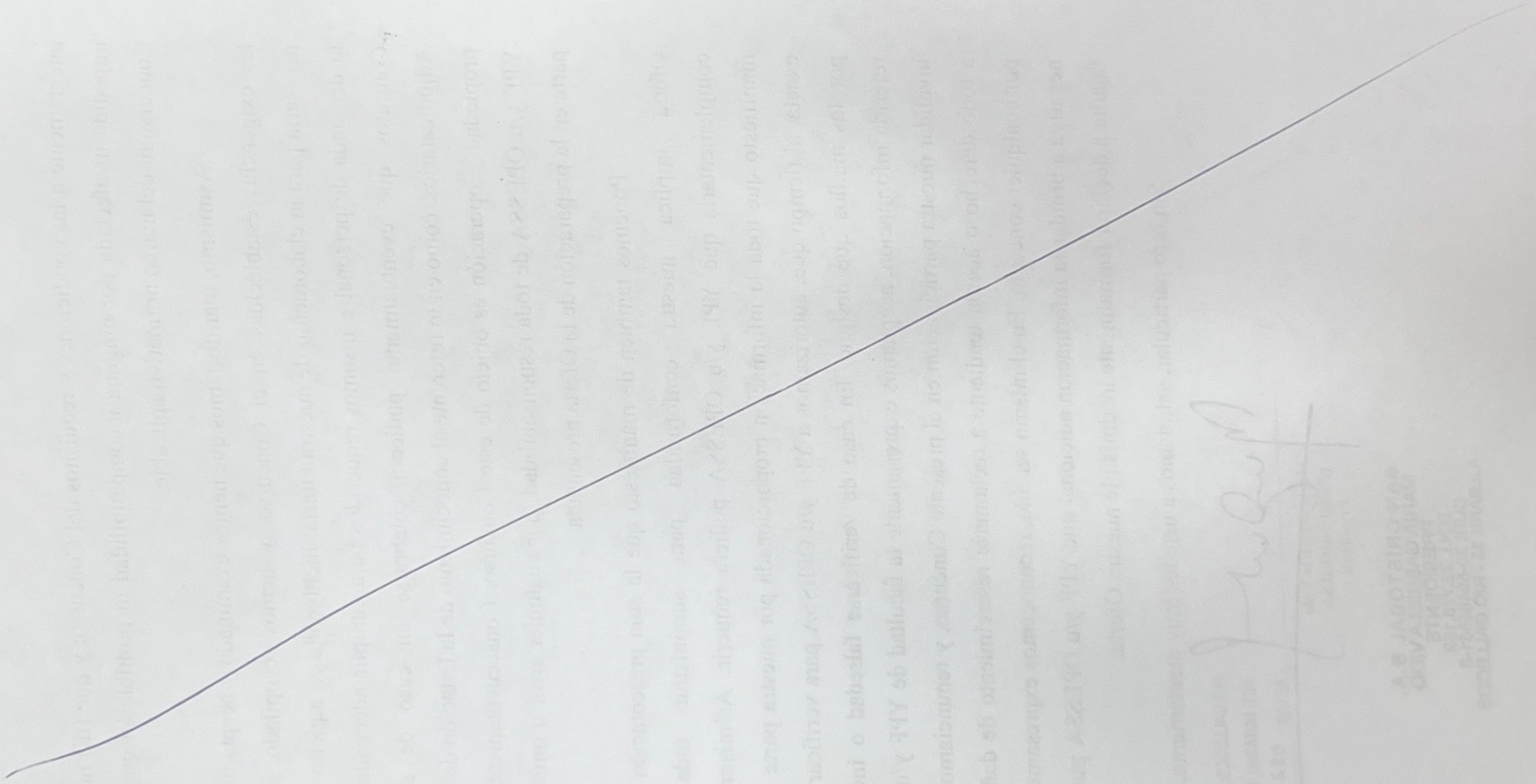
DNI GALLEGOS: 06/01/2025
ACT. NOTARIAL Nº: B016 PB08
ACTA/Fº: 052 LIBRO: 225

María Gabriela Vido
p/San Cristobal SA
Presidente

SAN CRISTOBAL S.A.
MARIA GABRIELA VIDO
PRESIDENTE
D.N.I. 22.725.162
CUIT: 30-59485861-8
A.J.BARK 35 - RIO GALLEGOS

ADRIANA LETICIA LOPEZ
ESCRIBANA
Reg. 35

Documento: YPF-Privado



ACTUACION NOTARIAL
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LEY 1749
EDICIÓN XII-2023
B016198O8
CE UN SE UN NU OC CE OC

CERTIFICO que la(s) firma(s) que antecede(n) pertenece(n) a: **María Gabriela VIDO, titular del documento nacional de identidad número 22.725.162,** en su carácter de Presidente de la sociedad denominada **"SAN CRISTOBAL SOCIEDAD ANÓNIMA"**, CUIT 30-59485861-8, con domicilio en Alberto Juan Bark N° 35, de esta ciudad de Río Gallegos, acreditando la existencia de la sociedad, el domicilio y el cargo que detenta con estatuto social otorgado por escritura número 135 folio 555 el 30 de marzo de 1994, autorizada por el escribano Jorge Marcelo Ludueña, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno con asiento en esta ciudad bajo el N° 2068 Folio 8.750/8.768 Tomo LIV de fecha 19 de mayo de 1994 y Protocolización de Acta de Asamblea General Unánime por Cambio de domicilio social de San Cristobal S.A., con escritura número 1035 folio 2989 el 01 de diciembre de 2014, autorizada por el escribano Jorge Marcelo Ludueña, titular del registro notarial 42 de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Uno con asiento en esta ciudad por resolución glosada a fojas N° 45 del expediente N°2600-10, Legajo S27/LSA de fecha 11 julio de 2018.- Dicho cargo se mantiene vigente, por Acta de Asamblea número 56 del 09 de agosto del año 2023, por 3 años. Los instrumentos referidos en sus originales tengo a la vista para este acto y contienen facultades suficientes para este otorgamiento; persona(s) que individualizo conforme a los términos del inciso "b" del artículo 306 del Código Civil y Comercial de la Nación y ha(n) sido puesta(s) en mi presencia, **en Concurso Privado de Precios,** habiéndose extendido el Acta número **052** corriente a fojas **052** del Libro de Requerimientos ara Certificaciones Autenticidad de

Firmas e Impresiones Digitales número **DOSCIENTOS VEINTICINCO** correspondiente al registro notarial 35, a mi cargo.- **DOY FE. Río Gallegos, 06 de enero de 2025.-**

ADRIANA LETICIA LOPEZ
ESCRIBANA
Reg 35